INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLALOSADA	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01
		Fecha: 19/08/2026

ESTUDIO PREVIO No.008

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

Datos del área Gestora.	**Dependencia solicitante:**	PAGADURÍA
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	DIEGO MAURICIO LOSADA TOCORA

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.

La Institución Educativa Villalosada del municipio de La Plata, Huila, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, bienestar y funcionamiento para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas, culturales y formativas, requiere adelantar acciones de mantenimiento y adecuación de la infraestructura eléctrica de la sede principal.

En la actualidad, las redes eléctricas y acometidas de la sede principal requieren intervención debido al deterioro propio del uso y del paso del tiempo, así como a la necesidad de mejorar las condiciones de funcionamiento, seguridad y capacidad de las instalaciones eléctricas. Esta situación puede generar riesgos para estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa, además de afectar el normal funcionamiento de equipos eléctricos, tecnológicos y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales.

El adecuado funcionamiento de las instalaciones eléctricas constituye un aspecto fundamental para garantizar ambientes escolares seguros y apropiados, toda vez que la institución requiere disponer de energía eléctrica en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, así como para el funcionamiento de equipos de cómputo, sistemas de iluminación, ventilación, herramientas pedagógicas y demás elementos que hacen parte de la prestación del servicio educativo.

Por lo anterior, se hace necesario realizar el mantenimiento y adecuación de las redes eléctricas y acometidas de la sede principal de la Institución Educativa Villalosada, mediante la ejecución de actividades de obra que permitan corregir las deficiencias existentes, mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones y garantizar un suministro eléctrico adecuado y confiable.

La intervención comprende las actividades que sean técnicamente necesarias para el mantenimiento y adecuación de las redes eléctricas y acometidas, de acuerdo con las condiciones encontradas en la sede y las especificaciones técnicas definidas por la Institución

ESTUDIO PREVIO No.008

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

Educativa. Las actividades deberán ser ejecutadas con personal idóneo, utilizando materiales de calidad y observando las normas técnicas y de seguridad aplicables a este tipo de trabajos.

La ejecución de estas obras permitirá prevenir riesgos asociados a fallas eléctricas, mejorar la seguridad de la comunidad educativa, proteger los equipos e instalaciones institucionales y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la sede principal.

En consecuencia, la Institución Educativa Villalosada identifica la necesidad de contratar la ejecución de las obras de "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y ACOMETIDAS PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. VILLALOSADA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA", con un contratista que cuente con la experiencia, capacidad técnica, operativa y financiera necesaria para ejecutar las actividades requeridas, garantizando calidad, seguridad y cumplimiento de las condiciones establecidas por la institución.

La contratación resulta necesaria y conveniente para la Institución Educativa, en razón a que permitirá atender oportunamente las condiciones identificadas en la infraestructura eléctrica y contribuirá a garantizar espacios educativos seguros, funcionales y adecuados para la prestación del servicio educativo.

Necesidad que se pretende satisfacer

Con la ejecución del contrato se pretende:

Realizar el mantenimiento y adecuación de las redes eléctricas y acometidas de la sede principal.

Mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones eléctricas.

Disminuir los riesgos derivados de conexiones, redes o acometidas que presenten deterioro o condiciones inadecuadas.

Garantizar un suministro eléctrico confiable para las diferentes áreas de la institución.

Proteger los equipos eléctricos, tecnológicos y demás elementos conectados a la red.

ESTUDIO PREVIO No.008

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

Contribuir al adecuado desarrollo de las actividades académicas, administrativas y pedagógicas. Mantener la infraestructura física de la institución en condiciones adecuadas de funcionamiento. Brindar ambientes escolares seguros y apropiados para estudiantes, docentes, administrativos y demás miembros de la comunidad educativa.
2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE REDES ELECTRICA Y ACOMETIDAS PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E VILLALOSADA DE LA PLATA HUILA.

2.2. Especificaciones del contrato	
2.2.1. Tipo del contrato a celebrar:	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)
2.2.2. Alcance del objeto:	El alcance del objeto contractual comprende la ejecución de las actividades necesarias para realizar el mantenimiento y adecuación de las redes eléctricas y acometidas de la sede principal de la Institución Educativa Villalosada del municipio de La Plata, Huila, con el propósito de mejorar las condiciones de funcionamiento, seguridad y confiabilidad de las instalaciones eléctricas requeridas para la prestación del servicio educativo. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá realizar, entre otras, las siguientes actividades, de acuerdo con las condiciones encontradas en las instalaciones y las necesidades técnicas identificadas por la Institución Educativa: Revisión y diagnóstico del estado actual de las redes eléctricas, acometidas, circuitos, tableros, cajas, interruptores, tomacorrientes y demás componentes que hagan parte de la instalación.

ESTUDIO PREVIO No.008

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	Mantenimiento correctivo y preventivo de las redes eléctricas existentes, incluyendo la corrección de conexiones defectuosas, elementos deteriorados y demás situaciones que puedan afectar el adecuado funcionamiento del sistema. Adecuación y/o reemplazo de cableado eléctrico que se encuentre deteriorado, insuficiente o en condiciones que puedan representar riesgo para las personas, equipos o instalaciones. Mantenimiento y adecuación de acometidas eléctricas, incluyendo los elementos necesarios para garantizar condiciones apropiadas de conexión y suministro de energía. Revisión, mantenimiento y adecuación de tableros eléctricos, protecciones, breakers, cajas de distribución y demás elementos asociados al sistema eléctrico. Instalación, cambio o reubicación de tomacorrientes, interruptores, luminarias y demás elementos eléctricos, cuando técnicamente se requiera. Instalación y/o adecuación de canalizaciones, tuberías, cajas y accesorios necesarios para proteger y organizar adecuadamente los conductores eléctricos. Realizar las pruebas de funcionamiento y verificación de las instalaciones intervenidas, con el fin de comprobar que las redes y acometidas queden operando de manera adecuada y segura. Suministrar los materiales, herramientas, equipos, elementos de protección personal y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones de la obra. Retirar y disponer adecuadamente los residuos y materiales producto de las actividades de mantenimiento y adecuación, dejando las áreas intervenidas limpias y en condiciones apropiadas para su utilización. Ejecutar las actividades adoptando las medidas de seguridad necesarias para proteger a estudiantes, docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa,

ESTUDIO PREVIO No.008

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	especialmente durante la intervención de las instalaciones eléctricas. Realizar las obras de manera coordinada con la Institución Educativa, procurando que las actividades que puedan afectar el normal desarrollo de las clases y demás actividades institucionales sean programadas oportunamente. Atender las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del contrato relacionadas con la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Resultado esperado Con la ejecución del objeto contractual se espera contar con redes eléctricas y acometidas adecuadamente mantenidas, organizadas y funcionales en la sede principal de la I.E. Villalosada, contribuyendo a disminuir riesgos eléctricos, mejorar las condiciones de seguridad de la infraestructura y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Nota importante para el estudio previo: si ya tienes una cotización o presupuesto de obra con las actividades específicas (metros de cable, número de tomacorrientes, breakers, tableros, acometida, tubería, luminarias, mano de obra, etc.), puedo ayudarte a convertirlo en un "Alcance y especificaciones técnicas" mucho más preciso, que es recomendable para soportar el valor del contrato.
2.2.3. Obligaciones del contratista:	□ Realizar el mantenimiento en cada una de las sedes mencionadas de la I.E. □ Garantizar que el servicio solicitado sean de conformidad con las características y especificaciones contenidas en la invitación Pública establecida por la Institución Educativa la cual hace parte integral de este contrato. □ Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato.

ESTUDIO PREVIO No.008

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	□ Que el personal que se asigne para realizar el mantenimiento cumpla con los elementos básicos de bioseguridad. □ Los materiales a utilizar deben ser aprobados por el supervisor del contrato
2.2.4. Obligaciones del Contratante:	El contratante se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales: • Pagar en forma oportuna el valor del contrato. • Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. • Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato. • Exigir la calidad del bien o servicio objeto del contrato. • Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte
2.2.5. Plazo de ejecución del contrato:	El plazo para la ejecución del contrato será de 7 Días Calendario a partir del Acta de Inicio.
2.2.6. Lugar de ejecución del contrato:	La ejecución del contrato se desarrollará en las Instalaciones de la Institución Educativa VILLALOSADA del Municipio de La Plata (Huila)
2.2.7. Clasificación del bien y servicio:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, previamente identificado en el Plan Anual de Adquisiciones es el siguiente:

Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos de Naciones Unida

GRUPO	CÓDIGO	BIEN O SERVICIO
(f) servicios	70131500;72101510;72101505;72121507;72151500;72151511;70131500;72101500;72151500	Mantenimiento y adecuación de planta física a todo costo

ESTUDIO PREVIO No.008

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

		;72151400;72151100;72151900;72152200;72152400;72152500;72141100;72154000	

2.2.8. Valor del contrato / presupuesto oficial:	Este valor incluye IVA [ ]Si [X]No MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE REDES ELECTRICA Y ACOMETIDAS PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E VILLALOSADA DE LA PLATA HUILA, por valor de TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE ($13.180.000,00)
2.2.9. Forma de pago:	La cancelación se hará de forma electrónica en pesos colombianos, se deberán allegar factura y/o cuenta de cobro, certificado de recibo a satisfacción y acta de finalización, la I.E cuenta con 10 días después del recibo de la factura y/o cuenta de cobro e informe de actividades realizadas con reporte fotográfico para realizar la respectiva trasferencia a la cuenta suministrada por el proveedor
2.2.10. Especificaciones Técnicas Exigidas:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El contratista deberá ejecutar las actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de las instalaciones eléctricas de la sede principal de la Institución Educativa Villalosada del municipio de La Plata, Huila, garantizando que los trabajos sean realizados con personal idóneo, materiales adecuados y observando las normas técnicas y de seguridad aplicables. Ítem Descripción de la actividad Cantidad 1 Suministro e instalación de tres (3) varillas tipo Copperweld, con aplicación de soldadura exotérmica tipo Cadweld/Coweld D1 a 150°, destinadas al mejoramiento del sistema de puesta a tierra de la parte administrativa de la Institución Educativa. La instalación deberá garantizar una adecuada conexión y continuidad del sistema de puesta a tierra.

ESTUDIO PREVIO No.008

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	2 Suministro, mantenimiento y adecuación del cable concéntrico trifilar 2x8 + 8 ubicado en la cajilla de la Secretaría, realizando las conexiones y ajustes necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento y condiciones de seguridad. 3 Suministro y adecuación de cajilla eléctrica en la biblioteca, realizando el cambio de una caja de distribución de dos (2) circuitos por una de seis (6) circuitos, con tapa, con el fin de mejorar la distribución eléctrica hacia el área de la Cooperativa y las aulas. 4 Suministro y adecuación del cableado aéreo ubicado sobre el techo y expuesto a la intemperie, mediante la instalación de tubería pesada de 3/4", bajo techo, para brindar protección mecánica al cableado, prevenir deterioro, desgaste y posibles fallas eléctricas en las aulas de clase. 5 Desinstalación de canaletas de 10 x 10 cm existentes en el salón de artes, incluyendo el retiro cuidadoso de los elementos y la disposición adecuada de los materiales resultantes de la actividad. 6 Mantenimiento y adecuación del cableado eléctrico expuesto a la intemperie, realizando su correcta sujeción, organización y protección, de manera que se reduzcan los riesgos de deterioro, contacto accidental y fallas eléctricas. 7 Mantenimiento y adecuación de interruptores y tomacorrientes ubicados en las aulas de clase, incluyendo revisión de conexiones, ajuste, cambio de elementos deteriorados cuando sea necesario y verificación de su correcto funcionamiento. 8 Suministro e instalación de cinta asfáltica en las tuberías IMC ubicadas en los techos donde se encuentran las acometidas principales, con el propósito de mejorar la protección de las instalaciones frente a las condiciones ambientales y prevenir deterioros. 9 Suministro e instalación de cableado y tablero eléctrico de seis (6) circuitos con tapa en la sala de informática, reemplazando el tablero existente de dos (2) circuitos, debido a la saturación del cableado y condiciones de riesgo identificadas. Se realizará la distribución independiente de

circuitos para tomacorrientes, luminarias y salón contiguo, garantizando una distribución organizada y segura.

10 Mantenimiento y adecuación del cableado de los tomacorrientes destinados a los equipos de cómputo, realizando el cambio y/o adecuación de los conductores a calibre No. 12, de acuerdo con las necesidades de carga y las condiciones técnicas de la instalación.

11 Mantenimiento y adecuación de la acometida principal de la sala de informática, incluyendo revisión de conductores, conexiones, protecciones y demás elementos asociados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad.

12 Mantenimiento, suministro y adecuación de la instalación eléctrica del restaurante escolar, mediante la utilización de cable concéntrico monofásico y los elementos complementarios necesarios para garantizar una alimentación eléctrica adecuada y segura.

13 Mantenimiento, suministro y adecuación del cableado de la cajilla del laboratorio de física, incluyendo las conexiones eléctricas necesarias para el desarrollo del programa de MINTIC, así como el mantenimiento y adecuación del cableado subterráneo existente desde el salón de informática y las conexiones requeridas para garantizar su correcto funcionamiento.

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

Para la ejecución de las actividades anteriormente descritas, el contratista deberá:

Suministrar todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Utilizar materiales nuevos, de buena calidad y técnicamente adecuados para las instalaciones objeto de intervención.

ESTUDIO PREVIO No.008

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	Ejecutar las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada elemento y las normas aplicables a instalaciones eléctricas. Verificar previamente las condiciones de las instalaciones antes de realizar cualquier intervención. Adoptar las medidas necesarias para evitar accidentes durante la ejecución de los trabajos. Utilizar los elementos de protección personal correspondientes y cumplir las medidas de seguridad para trabajos eléctricos. Realizar las conexiones, empalmes, fijaciones y canalizaciones de manera segura y técnicamente adecuada. Efectuar las pruebas de funcionamiento de los circuitos y elementos intervenidos una vez finalizados los trabajos. Mantener las áreas de trabajo debidamente organizadas y realizar la limpieza y retiro de residuos generados por la ejecución de las actividades. Coordinar con la Institución Educativa la suspensión temporal del suministro eléctrico cuando sea indispensable para ejecutar de manera segura alguna actividad. Entregar las instalaciones intervenidas en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad y limpieza. Observación importante En el ítem 1 aparece "soldadura COWEL D1 150°". Si en la cotización del proveedor realmente se refiere a soldadura exotérmica Cadweld, te recomiendo dejar el nombre comercial exacto que aparece en la cotización y complementar la especificación con el molde/cartucho o referencia correspondiente. Esto ayuda a evitar inconsistencias entre el estudio previo, la cotización y la ejecución del contrato. También sería conveniente que en el ítem 10 se precise qué significa "calibre #12 al" porque el texto quedó incompleto. Si me compartes la cotización completa, puedo organizarte los 13

ESTUDIO PREVIO No.008

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	ítems con unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total y especificación técnica, dejándolos listos para anexarlos al estudio previo.
2.2.11. Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La vigilancia del cumplimiento del contrato, se ejercerá a través del auxiliar administrativo de la Institución Educativa Villalosada, quien realizará la supervisión y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, y ejercerá especialmente las siguientes actividades. 1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato y de sus obligaciones en todas sus partes. 2. Certificar el cumplimiento del contrato. 3. Elaborar junto con el contratista las actas parciales de ejecución del contrato, de liquidación y suspensión y reinicio del contrato si a ello, hubiere lugar. 4. Ejercer control presupuestal de la ejecución del contrato.
.2.12. Estudio y Análisis Económico:	A. ANALISIS HISTORICO Teniendo en cuenta que a la fecha la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLALOSADA, cuenta con un histórico, para efectos de este proceso de selección realizo el respectivo análisis sin embargo, en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, las cuales se relacionan en el estudio de mercado. ANÁLISIS DE DEMANDA La INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLALOSADA, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere la contratación del mantenimiento de planta física a todo costo, a través de los proveedores Municipales y Regionales. C. ANÁLISIS DE LA OFERTA El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad. PRECIOS DEL MERCADO

ESTUDIO PREVIO No.008

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a personas naturales o jurídicas dedicadas al objeto del presente proceso.

Se adjuntan cotizaciones analizadas para el estudio de mercado.

			COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR	VALOR	VALOR
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 VARILLA COPERWELL CON SOLDADURA COWEL D1 150° PARA SISTEMA DE POLO A TIERRA (PARTE ADMINISTRATIVA)	1	320.000	330.000	325.000
2	SUMINISTRO MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CABLE CONCÉNTRICO TRIFILAR 2*8+8 EN CAJILLA DE SECRETARIA	1	1.250.000	1.300.000	1.275.000
3	SUMINISTRO Y ADECUACIÓN DE CAJILLA EN BIBLIOTECA DE 2 CIRCUITOS POR UNO DE 6 CIRCUITOS CON TOPO PARA LA ADECUADA DISTRIBUCIÓN E COOPERATIVA Y AULAS	1	260.000	300.000	280.000
4	SUMINITRO ADECUACIÓN DE CABLEADO AEREO SOBRE TECHO EXPUESTO Y SE INSTALA TUBERIA PESADA DE 3/4 BAJO TECHO PARA PREVENIR POSIBLES FALLAS Y DESGASTE DEL CABLEADO (AULAS DE CLASE)	1	1.900.000	1.980.000	1.940.000
5	DESISTALACION DE CANALETAS de 10 x 10 (SALON DE ARTES)	1	550.000	560.000	555.000
6	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE TODO CABLEADO A LA INTERPERIE SE SUJETAN ADECUADAMENTE CUMPLIENDO CON LA NORMA	1	1.400.000	1.400.000	1.400.000
7	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INTERUPTORES Y TOMAS EN LAS AULAS DE CLASES	1	460.000	480.000	470.000
8	SUMINISTO E INSTALACIÓN DE CINTA ASFALTICA EN LAS TUBERIAS IMC DE LOS TECHOS DONDE SE ENCUENTRAN LAS ACOMETIAS PRINCIPALES	1	480.000	490.000	485.000
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO DE TABLERO DE DOS CIRCUITOS EN LA SALA DE INFORMATICA POR TABLERO DE 6 CIRCUITOS CON TAPA, POR SATURACIÓN DE CABLEADO Y LAS CONEXIONES POR ENCONTRARSE EN RIESGO ELECTRICO SE REPARTE CIRCUITOS PARA TOMAS, LUMINARIAS SALON CONTINUO	1	1.400.000	1.500.000	1.450.000
10	MANTENIMIUENTO Y ADECUACION EN EL CABLEADO DE TOMA CORRIENTES DE COMPUTADORES SE CAMBA POR CALEBRE # 12 AL	1	550.000	600.000	575.000
11	MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN COMETIDA PRINCIPAL EN SALA DE INFORMATICA	1	2.100.000	2.200.000	2.150.000
12	MANTENIMIENTO Y ADECUACION ELECTRICA EN EL RESTAURANTE ESCOLAR CON CONCENTRICO MONOFASICO	1	1.450.000	1.500.000	1.475.000
13	MANTENIMINTO SUMINISTO YADECUACIÓN DE CABLEADO DE CAJILLA DEL LABORATORIO DE FISICA PARA PROGRAMA DEL MINTIC, MANTENIMIENTO DE CABLEADO SUBTERRANEO INADECUADO DESDE EL SALON DE INFORMATICA Y CONEXIÓNES NECESARIAS	1	800.000	800.000	800.000
			12.920.000	13.440.000	13.180.000

2.2.13. Imputación presupuestal

Código del Rubro:	2.1.2.02.02.005.01
Nombre:	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO
Valor:	$ 2.000.000,00
Fuente:	CALIDAD DEPARTAMENTO SGP
Certificado de disponibilidad:	N° 11 del 19 de agosto de 2026
Código del Rubro:	2.1.2.02.02.005.01

ESTUDIO PREVIO No.008

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	Nombre:	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO
	Valor:	$ 11.180.000,00
	Fuente:	CALIDAD GRATUIDAD
	Certificado de disponibilidad:	N° 11 del 19 de agosto de 2026

3. Causal de contratación Régimen Especial y su Justificación. (Inferior a 20 smlv ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y aplicando el Manuel de Contratación)

Se realiza contratación Régimen Especial (inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y manual de contratación.) Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 4 establece que con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso del artículo 13 y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el(la) rector(a) o director(a) celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica.

Que es responsabilidad del Rector(a) de la Institución Educativa Villalosada, en concordancia con el artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 numeral 4) celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el Flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

4. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficientes).

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

En esta contratación no se aprecian riesgos previsibles que pudieran afectar el equilibrio económico, ante el modo de contratación, por ningún motivo se cancelará la suma adicional ni bajo algún término, llámense indemnizaciones o intereses u otra denominación y en estas condiciones lo deberá aceptar el contratista.

5. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Artículo 110 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLALOSADA	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01
		Fecha: 19/08/2026

ESTUDIO PREVIO No.008

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

En la contratación Régimen Especial inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008, la exigencia de garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015 no es obligatoria y por voluntario de la Institución Educativa Villalosada no se exigirá teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se va a realizar, lo cual se hace claridad en este estudio previo, según el Manual de Contratación de la Institución Educativa no son obligatorias las garantías para la contratación celebradas por el Régimen Especial inferior a 20 SMLV.

ZULMA CAROLINA CASTRO PEREZ
Rector/Ordenador del gasto

Proyecto:
DIEGO MAURICIO LOSADA TOCORA
Auxiliar administrativo